



PARA ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA
18 de abril de 2014

Ucrania acepta la competencia de la CPI

El país ha depositado una declaración oficial por la que se acepta la competencia de la Corte sobre las manifestaciones de "Maidán".

Nueva York / La Haya- El hecho de que Ucrania haya aceptado la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre los presuntos crímenes cometidos durante las manifestaciones de «Maidán» muestra la determinación del gobierno a acabar con la impunidad, ha declarado hoy la CPI.

Ayer, la CPI anunció que había recibido una declaración del gobierno de Ucrania instando oficialmente a la CPI a ejercer su competencia sobre los hechos acontecidos en Ucrania del 21 de noviembre de 2013 al 22 de febrero de 2014.

A pesar de que Ucrania no sea miembro de la CPI, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 12(3) —el tratado fundacional de la Corte— los Estados que no sean miembros pueden aceptar la competencia de la Corte.

“Tras la revuelta en Ucrania, esta iniciativa refleja tanto la voluntad de garantizar que los crímenes supuestamente cometidos durante las manifestaciones de ‘Maidán’ no queden impunes como la posición que la CPI ha alcanzado a nivel internacional”, apuntó Kirsten Meersschaert Duchens, coordinadora regional de la Coalición para Europa. “Los representantes de un Estado no miembro han mostrado su fe en esta institución emergente como el órgano capaz de abordar las violaciones masivas de los derechos humanos dondequiera que ocurran”.

La declaración oficial llega poco después de una resolución parlamentaria, aprobada por una abrumadora mayoría de la Rada Suprema de Ucrania el 25 de febrero de 2014, que reconoce la competencia de la CPI para investigar y procesar crímenes presuntamente cometidos en Kiev durante las manifestaciones antigubernamentales. La resolución parlamentaria mencionaba varios altos cargos gubernamentales, entre los que se incluye al ex presidente, Víktor Yanukóvich, considerado penalmente responsable de haber ordenado a las fuerzas gubernamentales que cometieran asesinatos, delitos de privación ilegal de la libertad física, actos de tortura y desapariciones forzadas contra los manifestantes civiles.

La declaración depositada ante la CPI se refiere explícitamente a la resolución parlamentaria y afirma que Ucrania reconoce la competencia de la Corte “para identificar, perseguir y juzgar a los autores y cómplices» de los presuntos crímenes.

Ahora que ya se ha depositado la declaración oficial, la Fiscalía podrá llevar a cabo un examen preliminar para determinar si se debe abrir una investigación completa. Esta tendrá en cuenta la competencia de la Corte, si Ucrania investiga y procesa los presuntos crímenes, y si una investigación de la CPI sería en interés de la justicia. Si, después de todos estos análisis, la Fiscalía concluye en que existe una base razonable para iniciar una investigación, se deberá solicitar la autorización de los jueces de la CPI.

Ucrania firmó el Estatuto de Roma el 20 de enero de 2000 pero, debido a un fallo de 2001 de la Corte Constitucional por el que se declaraba que el tratado era incompatible con la constitución ucraniana, el gobierno no ha ratificado el Estatuto.

“La declaración es un paso importante para garantizar que no se olviden las violaciones graves de los derechos humanos y que los autores no queden impunes”, ha declarado Román Románov de la International Renaissance Foundation de Ucrania. “Ahora Ucrania debe

CONTACTOS

En Nueva York:

Jelena Pia-Comella
Directora de Programa
Coalición por la CPI
Tel: +1 (646) 465-8524
pia@coalitionfortheicc.org

Dan Verderosa
Oficial de comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: + 1 646 465 8524
verderosa@coalitionfortheicc.org

En La Haya

Kirsten Meersschaert Duchens
Jefa de la Secretaría de La Haya
Coordinadora Regional para Europa
Coalición por la CPI
Tel: +31 70 311 1087
Mobile: +31- 6 52 73 43 84
cannock@coalitionfortheicc.org

Niall Matthews

Líder de Comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: +31 (0) 70 311 10 85
matthews@coalitionfortheicc.org



comprometerse plenamente con la CPI como piedra angular del sistema internacional de justicia, mediante la realización de las reformas constitucionales necesarias para permitir la pronta ratificación del Estatuto de Roma."

Según la CPI, dicha declaración obliga a Ucrania a cooperar estrechamente con la CPI en el marco de su investigación sobre los presuntos crímenes, de conformidad con el capítulo IX del Estatuto de Roma.

Antecedentes: *La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la Corte solo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.*

La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones civiles de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Puede obtenerse más información en nuestro sitio Web: www.coalitionfortheicc.org.